



# Municipalidad Provincial de Talara

CUR 30958

## RESOLUCION DE ALCALDIA 600-7-2017-MPT.



0840m  
36

Talara, trece de julio del dos mil diecisiete

**VISTO**, el Informe 810-07-2017-OAJ-MPT, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica sobre "ELABORACION DEL REGLAMENTO PARA LA COMISION DE ANIVERSARIO POR FIESTAS PATRIAS"; y

### CONSIDERANDO:

- Que, con el Informe N° 265-07-2017-UII-MPT, se propone la conformación de una Comisión que se encargue de las actividades conmemorativas por Fiestas Patrias en las que se rinda homenaje a los 196 años de Independencia Nacional, indicándose la proyección de Gerencias, Subgerencias y Unidades.
- El Artículo 26° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que, a administración municipal adopta una estructura gerencia sustentándose en principio de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia.
- Que, en efecto para que se quedan realizar los actos celebratorios por la Independencia del Perú, resulta necesario la conformación de una comisión que se encargue de dichas acciones, razón por la cual y, en aplicación de la glosada normativa, resulta viable la aprobación de dicha conformación integrada por funcionarios y personal que ejercen cargos de confianza.
- Sin embargo, y considerando que, efectivamente para cumplir con la designación dispuesta, resulta necesario contar con una norma que rija el accionar del mencionado Comité, y a fin de agilizar el expediente, este Despacho ha elaborado un Proyecto de Reglamento para que sea aprobado vía Resolución Alcaldía, en conformidad con el Artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 43° de la misma Ley, que prescribe que, las resoluciones de aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: CONFORMAR LA COMISION DE ANIVERSARIO POR FIESTAS PATRIAS**, conforme se detalla a continuación:

- |                                    |  |
|------------------------------------|--|
| • CPC. LUIS GERARDO TÁVARA CHERRE  | Gerente Municipal                          |
| • CPC. BEEDERMANN ROBLES GÓMEZ     | Gerente de Servicios Públicos              |
| • SR. MARTÍN MURRIAGUI OVIEDO      | Subgerente Desarrollo Cultural Juventudes  |
| • CMDT. CARLOS STECCONE DELGADO    | Gerente de Seguridad Ciudadana             |
| • LIC. EDGAR F. CÁRDENAS GARCÍA    | Jefe Unidad Imagen Institucional           |
| • ING. GERMÁN CHAPA BAYONA         | Subgerente de Defensa Civil                |
| <b>APOYO:</b>                      |  |
| • SRTA. ROSA ALTAMIRANO CARLÍN     | Subgerente de Desarrollo Turístico         |
| • LIC. TRIXIE E. MOGOLLÓN REGALADO | Subgerente de Salud                        |
| • CAP. ® LUIS CORNEJO PEREZ        | Subgerente Fiscalización Policía Municipal |



**ARTÍCULO 2: APROBRAR** EL REGLAMENTO DE LA COMISION DEL ANIVERSARIO POR FIESTAS PATRIAS DE LA PROVINCIA DE TALARA.

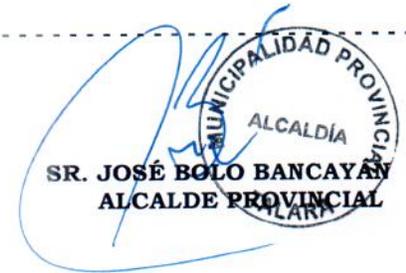
**ARTÍCULO 3: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.**

ABOG. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES  
SECRETARIO GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYAN  
ALCALDE PROVINCIAL



Copias:  
INTERESADOS (9)  
GM  
GSP  
SGDCJ  
SGDC  
SGDT  
GSC  
SGS/SGFPM/UTIC/UII/ Archivo